

Forma parte de un edificio con acceso por el portal número 24 de la calle del Comandante Hernández en Carcaixent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.729, libro 300, folio 84, finca 20.430. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Piso vivienda situado en la tercera planta alta, del tipo A, puerta número 5, de 125 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio con acceso por el portal número 8 de la calle del Padre Castells en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.542, libro 509, folio 203, finca 37.256. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana. Local en sótano señalado con el número 12 de 18,95 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado entre las calles Virgen de Lluch y Padre Castell, sin número, con acceso por rampa y zona de circulación desde la calle del Padre Castells, en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.300, libro 405, folio 214, finca 36.529. Valorada en 800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados, Alzira.

Dado a 23 de junio de 1999.—La Secretaria, Desamparados de la Rúa Moreno.—29.264.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 00111/1999-m, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Antonio Gregori Crespo García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso primero, tipo D, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en la calle de Santa Lucía, número 15, de Aranda de Duero (Burgos). Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.613, folio 57, finca 30.648.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 13.087.169 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 25 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.209.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/99, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Enrique Sistar Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 12.842.114 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 16.700.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-11-19, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento des-

tinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Urbana 10. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, escalera A, del edificio que consta de dos escaleras, denominadas A y B, sito en la villa de Arenys de Mar, en la avenida de los Álamos, números 10 y 12; de superficie edificada 101 metros cuadrados, de los que 14,30 metros son terraza. Linda: Frente, con vuelo sobre terreno común; derecha, entrando, con finca número 9, patio de luces y caja de escalera; fondo, vuelo sobre terreno común; izquierda, vuelo sobre terreno común; suelo, finca número 7, y techo, finca número 13. Coeficiente, 3,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.649, libro 187, folio 118, finca número 4.561, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 5 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—29.219.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ventura Acuña González y doña María Dolores Pérez Alonso y don Briand Edward Key y doña Sandra Mons Key, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas por la finca registral 13.395, 1.300.000 pesetas por la finca registral 5.396 y 4.500.000 pesetas por la finca registral 5.394, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en